

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.03496.18

Yopal, 28 de febrero de 2018

Señor: (a)

ASDRÚBAL CARREÑO

Dirección de Notificación: CARRERA 21 NO 9-79

Teléfono: 3143191168

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR 03496

NOTIFICACION POR AVISO

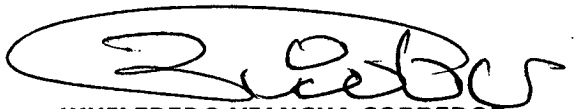
LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 03496, respuesta emitida para la PQR del 02 de enero de 2018, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **ASDRÚBAL CARREÑO** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.



WHILFREDO VIANCHA CORREDOR
TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. en un (1) folio.

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 01	<input type="checkbox"/> 02	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 03	<input type="checkbox"/> 04	No Existe Número				
		<input type="checkbox"/> 05	<input type="checkbox"/> 06	Rehusado	<input type="checkbox"/> 07	<input type="checkbox"/> 08	No Reclamado				
		<input type="checkbox"/> 09	<input type="checkbox"/> 10	Cerrado	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 12	No Contactado				
		<input type="checkbox"/> 13	<input type="checkbox"/> 14	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 15	<input type="checkbox"/> 16	Fallecido				
	<input type="checkbox"/> 17	<input type="checkbox"/> 18	No Reside	<input type="checkbox"/> 19	<input type="checkbox"/> 20	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 21	Apartado Clausurado			
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	<input type="checkbox"/> R	<input type="checkbox"/> D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	<input type="checkbox"/> R	<input type="checkbox"/> D
Nombre del distribuido:	Geiner Patino					Nombre del distribuidor:					
C.C.:	C.C. 1.118.544.852					Centro de Distribución:					
Observaciones:	Fecha: 14 MAR 2018					Observaciones:	Cra 21 #9-77-383				

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NT 900 062917-9
 DG 25 G 96 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 EMPRESA DE ACUEDUCTO
 ALCANTARILLADO Y ASEO DE
 YOPAL E.S.P.
 Dirección: CARRERA 19 N° 21 - 34

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal: 850001225

Envío: RN918910491CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ASDRÚBAL CARREÑO

Dirección: CARRERA 21 NO 9-79

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal: 850001049



Fecha Admisión:

13/03/2018 15:15:03

Un. Ingresos Lic. de carga (00281) del 20/05/2018

Un. N. Res. Mensajes Express (01747) del 18/10/2018

Ordinación 337.18 1023 12-01-18

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

830.16.01.00003.18

Yopal, Enero 02 de 2018

Direccion EICE
pero no conocen al
Usuario

Señor:

ASDRUVAL CARREÑO

Dirección del Predio: Calle 22A No. 30A-10

Dirección de Notificación: Carrera 21 No. 9-79

Teléfono: 3143191168

Código de Usuario: 1312297

Ciudad.

REFERENCIA: RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO INTERNO EAAAY EICE ESP NÚM. 2017207855.

ASUNTO: HISTORIAL DE PAGO DE SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES

Cordial Saludo;

En atención a su solicitud, se da respuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

La EAAAY EICE ESP, se permite informarle, que revisado el sistema de información comercial de la empresa, se evidenció que para el predio ubicado en la Calle 22A No. 30A-10 de esta ciudad, se han realizado por los conceptos de suspensión y reinstalación los siguientes cobros durante el año 2017:

PERIODO	VALOR FACTURADO	CONCEPTO
Abril 2017	\$ 9.652 ✓	Suspensión
Mayo 2017	\$ 8273 ✓	Reinstalación
Septiembre 2017	\$ 9.652 ✓	Suspensión
Octubre de 2017	\$ 8.273 ✓	Reinstalación
Noviembre de 2017	\$ 9.652 ✓	Suspensión

Cabe aclarar que el día 11 de diciembre de 2017, la EAAAY EICE ESP, realizó la reinstalación del servicio al predio.

Se le recuerda al peticionario que el Contrato de Condiciones Uniformes de la EAAAY en el Capítulo II Obligaciones Y Derechos De Las Partes, Clausula Decima Segunda. Obligaciones Del Suscriptor y/o Usuario, el cual señala que son obligaciones del suscriptor y/o usuario, entre otras, Solicitar la factura a la empresa cuando aquella no haya llegado oportunamente. El no recibir la factura no lo exonera del pago, por consiguiente cuando la factura por alguna razón no llegue al predio, este debe acercarse a la empresa o emplear la página web arriba señalada.

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

830.16.01.00003.18

Se hace claridad que el corte, suspensión, reinstalación y reconexión del servicio generan costos a la Empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios, y los cargos derivados de tales costos, han sido definidos por el legislador como tarifarios, en atención al principio de suficiencia financiera (Numeral 87.4 del Artículo 87 de la Ley 142 de 1994, en tal medida, los cobros derivados del corte, suspensión, reconexión y reinstalación deberán ser cubiertos en su totalidad por el usuario, en atención a lo dispuesto por el Numeral 99.6 del Artículo 99 de la Ley 142 de 1994, según el cual señala:

"La parte de la tarifa que refleje los costos de administración, operación y mantenimiento a que dé lugar el suministro será cubierta siempre por el usuario; la que tenga el propósito de recuperar el valor de las inversiones hechas para prestar el servicio podrá ser cubierta por los subsidios, y siempre que no lo sean, la empresa de servicios públicos podrá tomar todas las medidas necesarias para que los usuarios las cubran. En ningún caso el subsidio será superior al 15% del costo medio del suministro para el estrato 3, al 40% del costo medio del suministro para el estrato 2, ni superior al 50% de éste para el estrato 1".

En virtud de lo anterior, según lo establece la normatividad aplicable, los cargos generados con ocasión de los eventos antes descritos deben ser asumidos por el suscriptor y/o usuario.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Atentamente,


E TELVINA BRICEÑO CHIRIVÍ
 Director Comercial EAAAY EICE ESP. *RBJ*

Proyectó: Fabio Alberto Tarache Tuay / Tecnólogo. Apoyo. *ROR Dent*
 Revisó: Ana Cecilia Rodríguez Farfán / Profesional (E) PQR

GESTION DOCUMENTAL:
 Original: Destinatario
 Copia 1: Archivo Serie Documental

Fecha y hora del recibido: _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____

Nombre y firma de quien notifico: _____